



Acta N° 199

Res. N° 2

Exp.233/19 Leg.1

Gestión N° 610760/2019

Montevideo, 26 de octubre de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Abreviada N° 8/19 "Contratación de servicio de transporte para la Escuela N° 4 de Minas de Corrales - departamento de Rivera".

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 20 -Acta Ext. N° 61 de fecha 26 de junio de 2019 se adjudicó dicho procedimiento a la firma NUÑEZ TORTEROLO CESAR DANILO, por dos años con opción a prórroga por dos años más;

II) que por Resolución N° 30 - Acta Ext. N° 119 de fecha 5 de noviembre de 2020 se prorrogó por el año lectivo 2021;

III) que por Resolución N° 8 - Acta N° 115 de fecha 10 de agosto de 2021 se prorrogó por el año lectivo 2022;

IV) que por Resolución N° 20 - Acta N° 194 de fecha 18 de octubre de 2022 el procedimiento se amplió para el año lectivo 2023.

CONSIDERANDO: I) que la licitación se encuentra en condiciones de ser ampliada, de acuerdo con el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que a fojas 383 y 384 la Dirección Escolar indicó que el servicio ha sido satisfactorio y a foja 385 el señor Danilo Núñez aceptó la ampliación por el año 2024;

III) que la División Hacienda informa que:

- los créditos presupuestales anuales caducan al 31/12 de cada año, por lo cual no corresponde realizar informe de disponibilidad de rubro para eventuales compromisos a asumir a partir del 1° de enero de 2024;
- no obstante, será incluido en el Plan de Compras para el ejercicio 2024, por lo que se podrá continuar con el trámite de obrados al amparo de la excepción dispuesta por el numeral 2 del artículo 17



del TOCAF (Obras o servicios sobre cuya base sea la única forma de asegurar la regularidad y continuidad de los servicios públicos), siempre que la superioridad entienda que la solicitud de obrados encuadra en dicha situación;

- estos antecedentes deberán volver a comienzos del próximo año a efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente;

IV) que se entiende que la solicitud de obrados encuadra en la normativa antes mencionada.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

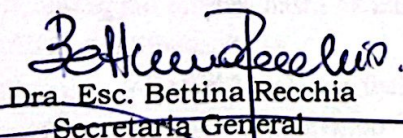
1°.- Ampliar –ad referéndum de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 8/19 “Contratación de servicio de transporte para la Escuela N° 4 de Minas de Corrales – departamento de Rivera”, a la firma de NUÑEZ TORTEROLO CESAR DANILO, por el año lectivo 2024 y por un monto de \$1.466.186 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil ciento ochenta y seis con 00/100), impuestos incluidos, con ajustes al 1° de octubre de 2023, por hasta 38 cupos y tomando en cuenta un estimado de 186 días lectivos.

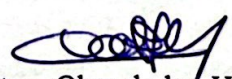
2°.- La erogación que demande la presente licitación se imputará según lo expuesto en el CONSIDERANDO III de la presente resolución.

3°.- Establecer que estos antecedentes deberán volver a la División Hacienda a comienzos del próximo año a efectos de realizar la afectación del crédito correspondiente.

4°.- Remitir a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

5°.- Devolver a División Adquisiciones y Logística para la continuidad del trámite.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaría General


Mag. Mtra. Olga de las Heras
Directora General

ANEP Consejo de Educación Inicial y Primaria DIVISIÓN HACIENDA
31 OCT. 2023
Mesa de Entrada RECIBIDO HOY

Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas